

ASF Auditoría Superior de la Federación

CÁMARA DE DIPUTADOS



CONTRALORIA GENERAL

21 MAR. 2019

RECIBIDO

POR: Luis HORA: 11:00

AUDITORÍA ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES E INVESTIGACIÓN

OFICIO No. AESII/SOL-0198/2019

ASUNTO: Notificación de la Solventación del Pliego de Observaciones con clave de acción 16-4-99009-02-1674-06-003, formulado a la Universidad Veracruzana.

Ciudad de México, a 11 de marzo de 2019.

DRA. SARA DEIFILIA LADRÓN DE GUEVERA GONZÁLEZ
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, fracción VI, y 79, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 14, fracciones I y IV, 17, fracciones I, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIV, XV, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII y Quinto Transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; la Auditoría Superior de la Federación tiene a su cargo, entre otras atribuciones, fiscalizar las operaciones que involucren recursos públicos federales o participaciones federales a través de contrataciones, subsidios, transferencias, donativos, fideicomisos, fondos, mandatos, asociaciones público privadas o cualquier otra figura jurídica y el otorgamiento de garantías sobre empréstitos de Estados y Municipios, entre otras operaciones; así como el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, de igual forma, los recursos públicos federales que la Federación haya otorgado a entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, personas físicas o morales, públicas o privadas, cualesquiera que sean sus fines y destino, además de verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

En tal virtud, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al año de 2016, mediante oficio número AEGF/1867/2017, de fecha 28 de abril de 2017, el Auditor Especial del Gasto Federalizado comunicó Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevera González, Rectora de la Universidad Veracruzana, la orden para practicar la auditoría número 1674-DS-GF, de tipo "Financiera y de Cumplimiento", denominada "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", cuyo objetivo consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2016, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables; auditoría que se contempló en el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2016, aprobado por el Auditor Superior de la Federación con fecha 15 de diciembre de 2016, en cumplimiento a las atribuciones que le confieren los artículos 17, fracción I y 89, fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 8, fracción II y 12, fracción III, del Reglamento

Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado el 20 de enero de 2017 en el Diario Oficial de la Federación.

Derivado de lo anterior, y en términos de los artículos 15, fracción I, 17, fracción XV, y 49 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; y 5, fracción XV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, esta entidad fiscalizadora formuló a la Universidad Veracruzana, diversas acciones, entre las que se encuentra el pliego de observaciones con clave **16-4-99009-02-1674-06-003**, por un monto de **\$187,697.66 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.)**, más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación (TESOFE), debido a que la Universidad Veracruzana realizó pagos posteriores a la fecha de baja de siete trabajadores con los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

El referido pliego de observaciones fue notificado a la Dra. Sara Deifilia Ladrón de Guevera González, Rectora de la Universidad Veracruzana, mediante oficio OASF/0302/2018 de fecha 20 de febrero 2018.

Como resultado del seguimiento a dicha irregularidad, y después de analizar la información y documentación proporcionada para su solventación, la **Dirección General de Seguimiento "A"**, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 38 Bis, fracción IV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018, concluyó que:

La entidad fiscalizada aclaró un monto de \$187,697.66 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), en virtud de que presentó estados de cuenta bancarios en los que se pueden identificar los depósitos, comprobantes de las transferencias electrónicas, reportes de pólizas contables, cuadros de integración de saldos por cobrar, balanzas de comprobación por fondos, reclasificaciones por fondos, integraciones de la cuenta por pagos en exceso, afectaciones presupuestales/orden de pago, cheques, detalles de pre nóminas y actas de la junta local de conciliación y arbitraje, documentales que acreditan que los pagos en exceso realizados a los servidores públicos, fueron debidamente recuperados al momento de elaborar los cálculos de las liquidaciones del personal y a pesar de que el recurso en principio fue captado en las cuentas bancarias de los fondos 814 del Subsidio Estatal Ordinario y 912 Ingresos Propios, ya que en éstos se encontraban las plazas activas del trabajador, posteriormente se efectuaron las reclasificaciones contables y el reintegro de los recursos a la cuenta bancaria del fondo 713 Subsidio Federal Ordinario 2016, que corresponde a la de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Por lo anterior, con fundamento en el 41 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, 3, en lo relativo a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, y 16 bis, fracción XIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, en relación con los artículos PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del ACUERDO por el

que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el citado medio de difusión oficial el 13 de julio de 2018; esta entidad fiscalizadora notifica qué:

Solventa el pliego de observaciones, identificado con la clave de acción 16-4-99009-02-1674-06-003, formulado a la Universidad Veracruzana, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública correspondiente al año de 2016, por un monto de \$187,697.66 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.), en virtud de haberse aclarado el monto observado; sin perjuicio de las acciones que conforme a otras disposiciones legales correspondan y que la autoridad competente tenga derecho a ejercer; ya que únicamente tiene efectos jurídicos para la conclusión del referido seguimiento a la observación que nos ocupa, quedando a salvo las facultades que en derecho se puedan ejercer.

Reiteramos a usted la seguridad de nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
EL AUDITOR ESPECIAL DE SEGUIMIENTO, INFORMES
E INVESTIGACIÓN**



MTRO. ISAAC ROJKIND ORLEANSKY

C.c.p. Lic. David Rogelio Colmenares Páramo, Auditor Superior de la Federación.
C.P. Delfina Acosta Argüello, Contralora General de la Universidad Veracruzana.
Lic. Victor Manuel Andrade Martínez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la ASF.
Lic. Andrés Vega Martínez, Directora General de Seguimiento "A" de la ASF.
Lic. Aldo Gerardo Martínez Gómez, Director General de Responsabilidades a los Recursos Federales en Estados y Municipios de la ASF.